



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 25 FEB 1994

Expte. N° 2.538/93

VISTO:

Lo observado por Secretaría del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que se ha consultado verbalmente al Director de Asesoría Jurídica sobre la modalidad de corregir el error material producido al emitir la resolución rectoral N° 773-93 y la resolución del Consejo Superior N° 345-93;

Que el mismo aconseja se anule la resolución CS-N° 345-93;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Anular el contenido de la resolución N° 345-93 del Consejo Superior.

ARTICULO 2º.- Enmendar el error material producido al emitirse la resolución rectoral N° 773-93, de la siguiente manera:

Donde dice: "El Rector de la Universidad Nacional de Salta."
Léase: "El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta."

Donde dice: "Resolución R-N° 773-93,"
Léase: Resolución CS-N° 345-93.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/R. RECTORADO